



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación:

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Derecho Procesal Civil – Primera Parte	Carga horaria anual	90 horas
Curso	4º	Carga horaria semanal	3 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	70 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	20 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

La asignatura Derecho Procesal Civil tiene como finalidad dotar al estudiante de los conocimientos básicos e indispensables para el correcto entendimiento de las normas que rigen el proceso civil, como también para poder comprender todas las demás asignaturas de Derecho Procesal.

Se pretende con esta materia, formar profesionales con capacidad crítica frente a las normas jurídicas que integran el Derecho Procesal Civil, las que les serán de utilidad para el correcto diligenciamiento de los diferentes procesos judiciales.

La asignatura además busca desarrollar la capacitación técnica y científica de los futuros abogados, mediante la investigación tanto teórica como práctica de las distintas figuras procesales civiles que, en definitiva, le habrán de permitir el ejercicio de la abogacía con una idoneidad aceptable y que despierte en el afán de mejoramiento permanente.

1. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CG8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

3.2. Subcompetencias o capacidades (vinculadas al contenido programático)

a) Interpreta la teoría del proceso civil sobre la base de los principios de equidad y justicia social.

b) Analiza los diferentes elementos que conforman la Teoría General del Proceso Civil, sus presupuestos, principios y fines como base para su futura ejercitación práctica.



- c) Reconoce que el proceso judicial en general se dirige a establecer la verdad material, armonizando los intereses de los particulares, con el interés de la comunidad.
- d) Desarrolla el suficiente dominio teórico que les permita incidir en la práctica jurídica a partir de las concepciones que conforman sobre esta materia.
- e) Analiza y aplica los conocimientos adquiridos en esta asignatura a casos concretos de la vida real, dando soluciones de carácter personal para su debida tutela jurídica.
- f) Logra la integración efectiva del resto de las asignaturas de derecho sustantivo que integran la disciplina Derecho Civil y de Familia, alcanzando un desarrollo individual y adquiriendo destrezas y habilidades en el manejo de casos.

4. Contenidos programáticos (Unidad/temas)

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN

1. La Justicia: Concepto: virtud universal: valor jurídico - político. El hombre y la justicia. El abogado, el juez y la justicia. El Derecho: Concepto. El Derecho Procesal: Concepto; Evolución. Contenido; Naturaleza; instrumentalidad; Autonomía; Unidad. Relaciones con otras ramas del derecho procesal. El derecho procesal y la Constitución Nacional. Independencia del Poder Judicial. El derecho de petición a las autoridades; remisión a la lección 9; Juicio previo y debido proceso; inviolabilidad de la defensa en juicio; Juez natural; Prohibición de declarar contra sí mismo; Otras garantías. Los tratados. El Pacto de San José de Costa Rica.

UNIDAD II: EL DERECHO PROCESAL

2. La Norma Procesal: Concepto; Caracteres; Eficacia en el tiempo y en el espacio Consideraciones generales sobre el Código Procesal Civil. Código de Organización Judicial y Arancel de Honorarios de Abogados y Procuradores (Ley 1376 / diciembre de 1988). Integración de la norma procesal.

La Jurisprudencia: Concepto; Integración y Jurisprudencia en el Art. 9 del Código de Organización Judicial.

La Costumbre: El Art. 7 y el 825 inc. B del Código Civil y 2 de la Ley 1034 (Ley del Comerciante).

El Derecho Consuetudinario: Art. 6 Ley 904 (Estatuto de las Comunidades Indígenas).

Las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia.

La Doctrina: Concepto; Importancia; Evolución del pensamiento procesal.

3. Fuentes Históricas del Derecho Procesal: El Proceso Romano: Legislaciones; Procedimiento Formulario; Procedimiento Extraordinario. Procedimiento Germánico. Proceso Romano – canónico (o proceso común europeo). Legislación española. El Derecho colonial. Derecho Procesal Paraguayo: época colonial, período de la Independencia; Período Constitucional.

Legislación Comparada: Alemania; Austria; Francia; Inglaterra; España; E.E.U.U. de Norteamérica; Brasil.

4. Estructuras Fundamentales del Derecho Procesal; Escritura; Publicidad; Instancias; Jueces técnicos y jurados; Sistema de apreciación de la prueba. Principios Procesales: Iniciativa (Art. 98 CPC y 8 COJ). Igualdad; Bilateralidad; Disposición (Impulso Procesal); Dirección; Economía; Moralidad; Preclusión; Formalismo; Coactividad; Eventualidad; Inmediación de adquisición de prueba; De publicidad y de calificación judicial (iura novit curia).

UNIDAD III: LA JURIDICCIÓN JUDICIAL

1. La Jurisdicción: Concepto. La actividad jurisdiccional frente al acto legislativo y administrativo. Distintas acepciones del vocablo: como ámbito territorial; como competencia; como poder o autoridad; como función pública. Clasificación de la jurisdicción en atención al organismo que ejerce la función. Jurisdicción legislativa, administrativa y militar.



Jurisdicción Judicial: La administración de justicia como deber y como servicio. Responsabilidad administrativa por la eficiente prestación del servicio. El Art. 206, segunda parte en concordancia con el 252 y 253 de la Constitución Nacional. El derecho a la jurisdicción. Poderes que la integran. Forma; Contenido y función del acto jurisdiccional. Actos de jurisdicción contenciosa, voluntaria y disciplinaria.

5. Órganos de la Jurisdicción Judicial: Enumeración y composición. Descentralización judicial. Atribuciones: La Competencia y su fundamento. Reglas: El territorio; La materia; El valor; Domicilio o residencia; El grado; El turno. Desplazamiento por conexidad. La conexidad y el Art. 11 COJ. Competencia cuando el Estado es parte.

6. Los Jueces: Concepto; Caracteres; Designación; Requisitos; Juramento; Incompatibilidades y prohibiciones. Deberes: Art. 15 del CPC. Análisis de los supuestos legislados en sus siete incisos. Responsabilidad política, civil, penal y disciplinaria del Juez.

7. Los Jueces: Facultades disciplinarias, ordenatorias e instructorias.

Derechos: Excusación. Concepto: Causas. Recusación. Concepto. Recusación sin expresión de causa y con expresión de causa. Oportunidad; procedimiento. Impugnación. Efectos en caso de admitirse la recusación. El Art. 23 del CPC.

El Ministerio Público: Concepto. Antecedentes históricos. Composición. Atribuciones.

El Ministerio de la Defensa Pública: Composición. Atribuciones.

El Defensor del Pueblo: (Ombudsman). De los secretarios. Otros funcionarios judiciales y auxiliares judiciales. De los Abogados y procuradores. El Art. 67 CPC.

UNIDAD IV: LA ACCION

8. La Acción (I): Prohibición de la autodefensa. La Justicia Pública como sucedáneo de la autodefensa prohibida. Concepto Tradicional. Hacia un nuevo concepto de Acción. Autonomía de la acción. Principales orientaciones modernas: a) La acción como derecho concreto de obrar; b) como derecho potestativo; c) como función procesal; d) como poder jurídico; e) como derecho público subjetivo. Acción y derecho: derecho y presentación. La acción como derecho de petición. Fundamento constitucional. Clasificación de las acciones. El Art. 99 y el último párrafo del Art. 215 del CPC.

9. La Acción (II): Influencia del ejercicio de la acción sobre el derecho material. Transmisión y extinción de la acción. Identificación de las acciones: elementos de identificación. Condiciones para su ejercicio. Improponibilidad objetiva de la pretensión (demanda). Condiciones para su admisión en la sentencia.

10. La Excepción: Concepto. Paralelismo entre tema de la acción y la excepción. La excepción como derecho autónomo. Su fundamento en la Constitución.

11. Excepciones Procesales y Presupuestos Procesales: Concepto. Presupuestos procesales de la acción de la pretensión de validez del proceso de una sentencia favorable. La excepción como medio de denunciar la falta de un presupuesto procesal. Excepciones Dilatorias. Perentorias y Mixtas. Concepto. Cuestiones Prejudiciales.

UNIDAD V: EL PROCESO

12. El Proceso: Consideraciones previas. Diversas acepciones del vocablo. Naturaleza jurídica del Proceso. El proceso como contrato, cuasicontrato; Relación jurídica; Situación Jurídica; Entidad Jurídica compleja; Institución. Definición real del Proceso. Las cuatro causas. Función del proceso. Interés individual e interés social. Proceso. Las cuatro causas. Función del proceso. Interés individual e interés social. Clasificación de los Procesos: Ordinarios; Especiales y Sumarios; de Conocimiento; de Ejecución y Cautelares; el Proceso Universal. Proceso Principal y Proceso Incidentar. Concepto y regulación de los incidentes; Clases; Requisitos y Procedimiento.



13. Los Sujetos del Proceso: El Juez. Las Partes: Concepto; Capacidad para ser parte en el proceso. Diferencia entre capacidad para ser parte y capacidad procesal. Actuación de las partes en el proceso. Sucesión y substitución procesal dentro de un proceso en trámite. Concepto. La Substitución procesal; La acción oblicua. Substitución del representante. Diferencia con la substitución del mandato. Cambio de Juez. De los deberes de las parte (Art. 51 al 56 CPC.)

14. La Representación: Concepto. Personería: Concepto. La representación legal. La representación convencional; Extensión; Substitución; y Ratificación del mandato. Cesación de la representación. Unificación de la representación. Revocación. Gestión Judicial del negocio procesal. Personas Jurídicas y Representación (Art. 6 Ley 1376 , 46 CPC y 87 COJ).

15. Pluralidad de Procesos: Proceso y litis. Concepto de acumulación. Acumulación de autos. Acumulación de acciones. Acumulación objetiva. Concepto; Requisitos; Clasificación. Acumulación subjetiva. Concepto. Clasificación. Concurrencia de acciones. Proceso con Pluralidad de Partes: Litisconsorcio. Concepto. Requisitos. Efectos. Intervención de terceros y tercerías. Citación de evicción. Acción Subrogatoria.

UNIDAD VII: LOS ACTOS JURÍDICOS PROCESALES

16. Actos Jurídicos Procesales (I): Concepto. Naturaleza jurídica del acto procesal. Clasificación. Las formas procesales. Concepto. Necesidad. Regulación. Violación de las formas procesales. Consecuencias de violación de las formas procesales. Formas renunciables. La Nulidad. Concepto. Clasificación de las nulidades. Sistema de nuestro Código. Medios de Impugnación. ¿Quién puede alegar la nulidad? Interés en la declaración de nulidad. Efectos de la declaración de nulidad. Subsanación de las nulidades. Renovación de los actos anulados.

17. Actos Jurídicos Procesales (II): Actos de Instrucción del Proceso: Medios de expresión. Caracteres generales. Idioma. Escrito. Encabezamiento. Firma. Cargo. Medio de Comunicación: Traslados y vistas. Copia (Art. 107 y 108 CPC). Audiencia. Juicio verbal. Mandamiento. Oficio. Exhorto. Documentación: Expediente. Agregación de documentos. Cuaderno de pruebas. Actas. Retiro. Reconstitución. Notificaciones: Concepto. Clasificación. Nulidad de la notificación. Notificación a jueces, fiscales y funcionarios judiciales.

18. Plazos: Concepto. Influencia del tiempo en el Derecho Procesal. Función de los plazos en el proceso. Regulación de los plazos. Disposiciones legales. Días y horas hábiles. Sanción de nulidad. Habilitación de días y horas inhábiles. Clasificación de los Plazos: Legales, Judiciales y Convencionales: perentorios y no perentorios; prorrogables y no prorrogables; Individuales y comunes: ordinarios y extraordinarios. Ampliación de plazos por razón de la distancia. Modos de Computar los plazos. Iniciación; Transcurso; Vencimiento. Suspensión e interrupción de plazos. Concepto. Casos.

UNIDAD VIII: LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

19. De las Resoluciones Judiciales: Resolución. Concepto. Clasificación: Providencias. Concepto. Autos Interlocutorios. Concepto. Sentencias Definitivas. Concepto. Requisitos. Estructura. Contenido y plazos de las resoluciones judiciales según se trate de providencias, autos o sentencias. Sentencias de primera y ulteriores instancias. Efectos. Efectos de la cosa Juzgada penal en materia civil y viceversa. Resoluciones firmes: Resoluciones que causan ejecutoria; resoluciones pasadas en autoridad de cosa juzgada. Cosa juzgada formal y material. Cosa juzgada fraudulenta. Cosa juzgada aparente. Revisión e impugnación. Actuación del Juez posterior a la Sentencia. Publicidad.



20. De las Costas: Concepto. Antecedentes. Fundamento. Naturaleza jurídica. Alcance de la condena en costas. Reglas para su imposición. Petición. Aplicación y exoneración de costas. Costas agravadas y corresponsabilidad profesional en el pago y las costas) Art. 55 y 56 CPC). Costas en incidentes (Art. 194 CPC). Honorarios. Arancel. Ley 137/88: Derecho a remuneración. Oportunidad para la regulación. Criterio de regulación. Trabajos extrajudiciales. Estimación. Procedimiento. Procedimiento para el cobro de honorarios. Prescripción.

UNIDAD IX: LOS RECURSOS

21. De los Recursos: Generalidades. Concepto. División. Reglas comunes. Recurso de aclaratoria. Efectos. Objeto. Plazo. Notificación. Recurso de reposición. Concepto. Clase de resolución contra la que procede. Plazo. Efectos. Procedimiento. Apelación en subsidio. Recurso de apelación. Concepto. Casos. ¿Quiénes pueden producir este recurso?. Plazos. Procedimiento. Formas de concesión del recurso. Mejora. Remisión al superior. Efectos. Recurso de nulidad. Concepto. Procedencia. Procedimiento. Efectos. El recurso de nulidad y el incidente de nulidad. La nulidad que se opera por ministerios de la ley (Art. 117 in fine CPC). Recurso de Queja por curso denegado. Queja por retardo de justicia (Art. 412 CPC en concordancia con ellos Arts. 197 y 199 COJ, Art. 577 CPC).

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

La metodología y estrategias de enseñanza y aprendizaje serán en un clima de interacción constante. Se propondrán clases expositivas con previa retroalimentación. Lectura y comentario del Código Civil Paraguayo, seguido de debates dirigidos y planteamiento de casos para su estudio y análisis. Igualmente serán planteados problemas concretos de modo a promover aprendizajes significativos.

Así mismo, durante las clases (Taller) habrá tareas individuales y grupales. Mediante las tareas grupales se pretende lograr aprendizajes cooperativos y corporativos. Además, el análisis de texto legal y comentarios compartidos serán una metodología constante, con ejercicios posteriores, mediante Clase Taller, para aplicar la teoría y lograr el SABER PRÁCTICO.

Asimismo, se insistirá en tareas investigativas como actividades fuera de clase.

6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso, como parte del Aprendizaje, tendrá en cuenta las evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad. La forma escrita será mediante instrumento de evaluación objetiva, preferentemente para evaluar el SABER HACER.

Además, serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad áulica. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas, como también a través de las propuestas de solución de Problemas planteados.

El Saber Práctico será evaluado, preferentemente, además de los Casos y Problemas planteados por el estudiante, mediante la realización de las tareas individuales y los trabajos grupales realizados en aula.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos; igualmente mediante los Saberes Prácticos.

7. Bibliografía

7.1. Básica

Alsina, Hugo – Derecho Procesal. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina, 1.963.



Alvarado Velloso, Adolfo – Introducción al estudio del Derecho Procesal. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa fe, Argentina, 1.989.

Arazi, Roland. Derecho Procesal Civil y Comercial. Editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, Argentina, 1.999.

Casco Pagano, Hernán – Código Procesal Civil comentado y Concordado. Editorial La Ley Paraguaya, Asunción, Paraguay, 1995.-

Código de Organización Judicial (Ley 879/81).

Código Procesal Civil (Ley 1337/88).

CONSTITUCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

7.2. **Complementaria**

Duarte Pedro, Rodolfo (2006). Derecho Procesal Civil. **Asunción:** LITOCOLOR
Calamandrei Piero. Derecho Procesal Civil. Colección: Biblioteca Clásicos del Derecho. Volumen 2. Oxford, México, 1999.

Carnelutti, Francesco. Instituciones de Derecho Procesal Civil, Colección: Biblioteca Clásicos del Derecho. Oxford, México, 1999.

Couture, Eduardo J. Estudios de Derecho Procesal Civil, Depalma, Buenos Aires, 2003.

Couture, Eduardo J. Fundamentos de Derecho Procesal Civil I, Porrúa, México, 2002

-----FIN-----